
RED DE SERVICIOS

INSTALACIONES EN A CORUÑA

- CENTRAL ADMINISTRATIVA



mutua gallega

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Mutua nº 201

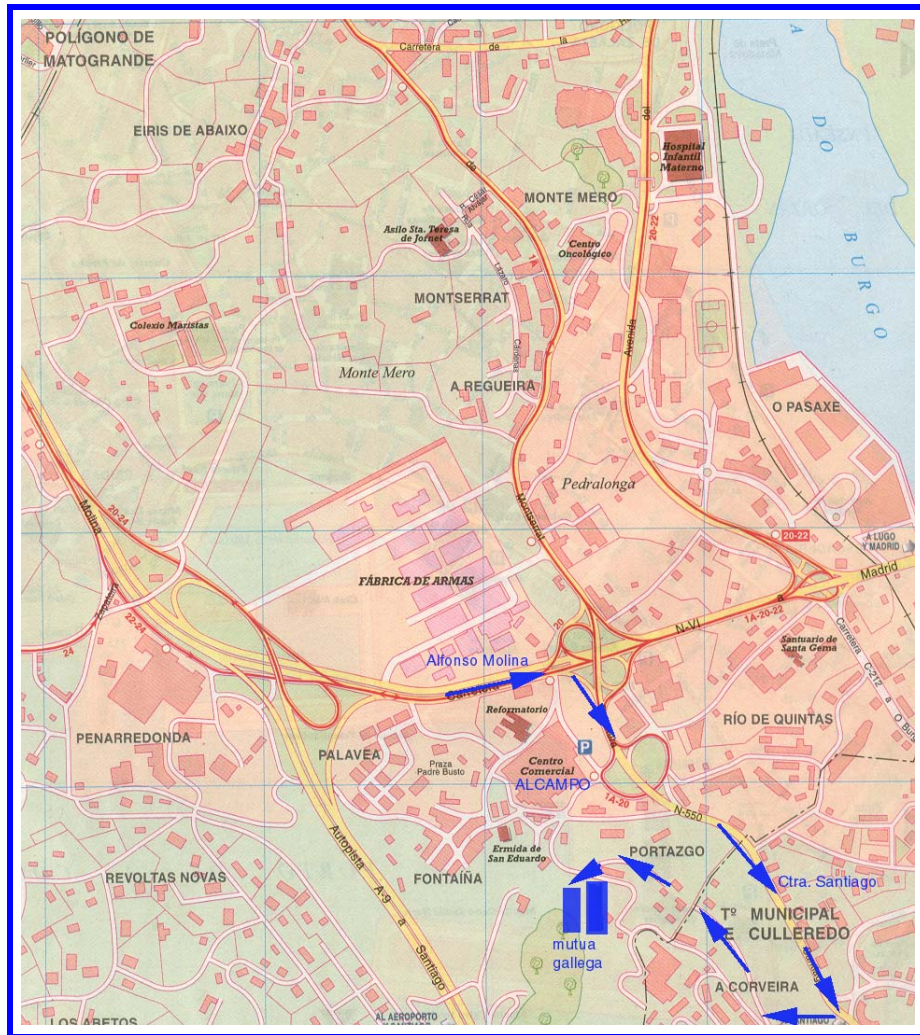


Prevención de Riesgos Laborales

OFICINAS CENTRALES

Monte Alfeirán s/n, A Corveira, Vilaboa, Culleredo, 15174 A Coruña
Tf. 981-665 111
Fax. 981-664316
E-mail mutuagallega@mutuagallega.com
Web. mutuagallega.com

¿Cómo llegar?



Ctra. N550 Coruña-Santiago de Compostela, pasado “El Portazgo”, carretera a la derecha señalizada. Seguir indicaciones de carteles.

mutua gallega



OFICINAS CENTRALES



Superficie: 19.250 m²

Departamentos:

- Contingencias comunes
- Afiliación - Cotización
- Información
- Prevención de riesgos
- Medicina Preventiva
- Prestaciones
- Asistencia Social
- Organización y control
- Contabilidad
- Asesoría Jurídica
- Aulas Formación
- Salón de actos, a disposición del mutualista





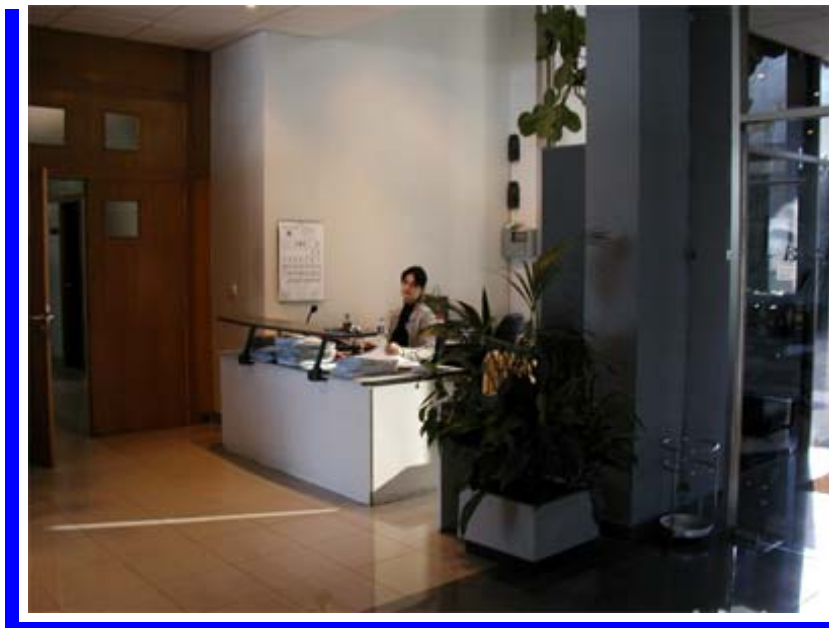
Sala de juntas



Salón de actos



mutua gallega



Información/Recepción



Sala de espera



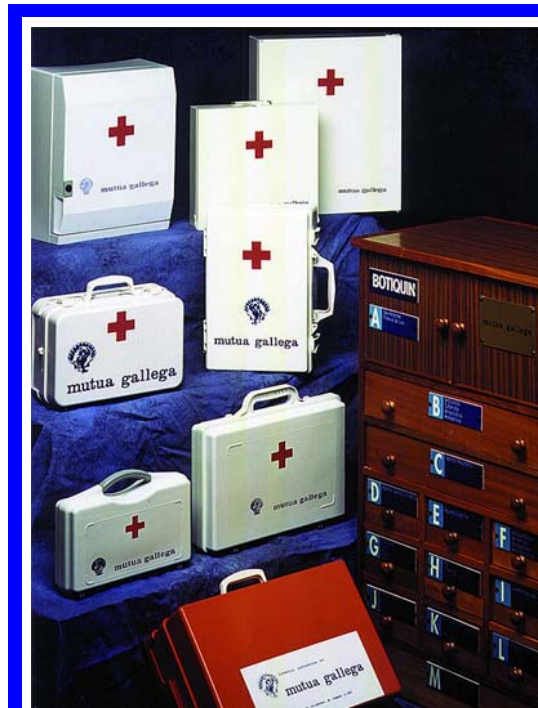


Servicios administrativos



Formación





Dotación de botiquines y reposición de material

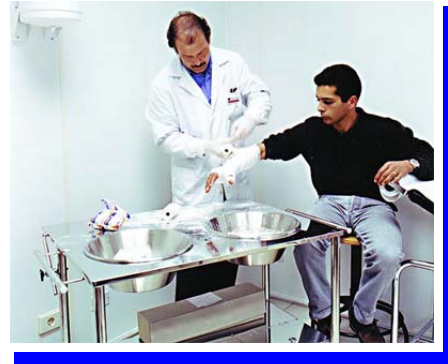


Publicaciones: Prevención/Seguridad e Higiene





SEGURIDAD, HIGIENE, ERGONOMÍA Y MEDICINA DEL TRABAJO



Servicio de Prevención:

- Asesoramiento
- Información
- Concierto como Servicio de Prevención Ajeno (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo):
 - ✓ Sistema de gestión de la prevención
 - ✓ Evaluación de riesgos
 - ✓ Planificación preventiva
 - ✓ Mediciones higiénicas
 - ✓ Estudios ergonómicos
 - ✓ Formación de los trabajadores
 - ✓ Información de los trabajadores
- Formación Nivel Básico, Intermedio y Superior de Prevención de Riesgos Laborales
- Diseño y formación sobre medidas de emergencia
- Formación en primeros auxilios
- Adecuación de equipos de trabajo
- Estudios de siniestralidad
- Vigilancia de la salud según protocolos médicos específicos





Control de incapacidad temporal por contingencias comunes:

- Gestión del absentismo laboral promoviendo una mejor y más rápida curación:
 - ✓ Visitas domiciliarias a los enfermos por parte de los Servicios Médicos
 - ✓ Visitas domiciliarias a los pacientes por parte de Asistencia Social
 - ✓ Entrevistas con médicos del Sistema Público de Salud
 - ✓ Realización de pruebas a efecto de diagnóstico de pacientes en lista de espera, previa autorización de nuestros servicios médicos.
 - ✓ Intervenciones quirúrgicas de pacientes en listas de espera
 - ✓ Prestaciones de tratamiento rehabilitador
- Posibilidad de instar la actuación de la inspección médica
- Promover la iniciación del procedimiento de incapacidad permanente sin agotar el periodo de 18 meses.





Prestaciones económicas:

- Incapacidades no invalidantes: Tanto alzado según BAREMO
- Incapacidades invalidantes:
 - ♦ Incapacidad laboral Transitoria: 75% de la Base Reguladora (B.R.)
 - ♦ Incapacidad Permanente Parcial: 24 mensualidades de la B.R.
 - ♦ Incapacidad Permanente Total: Pensión 55% B.R. Más 20% a mayores de 55 años
 - ♦ Incapacidad Permanente Absoluta: 100% B.R.
 - ♦ Gran Invalidez: 150% B.R.
- Muerte:
 - ✓ Tanto alzado: 6 mensualidades más 1/hijo
 - ✓ Pensión de viudedad: 46% B.R. (Hasta un máximo del 70%)
 - ✓ Pensión de orfandad: 20% B.R./hijo menor de 24 años o mayor incapacitado
- Gastos de viaje, dietas y de acompañante, debidamente autorizados por [mutua gallega](#)
- Gasto farmacéutico (100%)
- Gasto hospitalario y/o facultativo en caso de urgencia (100%)

